FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, NOVIEMBRE 2019

1.No. DEL CONTRATO	No. 237-CENACPERSONAL-2019
2.FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de Febrero 2019
3.POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4.CRP	N/A – SECOP II
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6.CONTRATISTA	Nombre completo: SHAIR IVETTE REYES VILLALBA Identificación: C.C. 1.098.663.018 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 73 No. 105F-46, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3164999987 E-mail de contacto: abogada_sreyes@hotmail.com
7.SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ABG. FABIÁN ENRIQUE AGUILERA LÓPEZ Cargo: OFICIAL COORDINADOR TUTELAS JML – DISAN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Nombrado mediante Orden del Día No. 028 del 12 de julio de 2019
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR (A) JURIDICO (A) DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR (A) del contrato, el contratista deberá: 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Incluir en la base de datos las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución, a las altas cortes y juzgados a nivel nacional conforme el objeto contractual. 4. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados a la DISAN conforme el objeto contractual. 5. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. 6. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual.

	7. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 8. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 9. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo en desarrollo del objeto contractual suscrito. Parágrafo: Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho, deberán ser gestionados, tramitados y resueltos en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; además, no deberá encontrase por debajo del 95% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, atendiendo los principios que rigen la contratación pública; Arts. 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 (Transparencia, economía y responsabilidad). **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA ADICIONAL SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos pare el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	RADICADO	ASUNTO	Fecha
	5	20193391951541	NOTIFICACIÓN DE JUNTA MEDICO LABORAL Tutela No. 2019-00009-00 Accionante: NEYDER LUZBIN BLANCO CARRASCAL, Cédula de Ciudadanía No. 1.093.790.029 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407168682	nov-19
	5	20193395434873	RESPUESTA OFICIO No. 001289 Accionante: NEYDER LUZBIN BLANCO CARRASCAL, Cédula de Ciudadanía No. 1.093.790.029 Tutela No. 2018-00156-00 y Tutela No. 2019-00009-00 Radicado Interno: 20193407451712	nov-19
	5	20193391970301	INFORME DE CUMPLIMIENTO Tutela No. 2019-0286-01 Accionante: BRAYAHAN AGUSTO BARRAGAN CUBIDES, Cédula de Ciudadanía No. 1.022.409.953 Accionada: EJÉRCITO NACIONAL ? BATALLON DE INFANTERIA MOTORIZADO No. 43 Radicado Interno: 20193407459582	nov-19
	5	20193391986601	CITA - PARA RECLAMAR ÓRDENES DE CONCEPTOS MÉDICOS TUTELA No. 2017-3660-00 Accionante: FRANKLIN RAFAEL MELÉNDEZ MENGUAL, Cédula de Ciudadanía No. 73.594.747	nov-19
	7	20193392000931	RESPUESTA - INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 2018-0535-00 Accionante: ELKIN ROJAS, Cedula de Ciudadanía No. 91.158.588 Accionada: TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL ? MEDICINA LABORAL DE EJERCITO Rad. Interno No. 20193407433722	nov-19
	5	20193392000961	ORDENES - EXAMENES Y CONCEPTOS MÉDICOS TUTELA No. 2018-0535-00 Accionante: ELKIN ROJAS, Cedula de Ciudadanía No. 91.158.588	nov-19
	5	20193395632553	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS TUTELA No. 2018-0535-00 Accionante: ELKIN ROJAS, Cedula de Ciudadanía No. 91.158.588 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA	nov-19
	7	20193392038341	INAPLICACIÓN DE LA SANCIÓN Tutela No. 2019-00095-00 (01) Accionante: JESUS ALBERTO VALLEJO DELGADO, Cédula de Ciudadanía No. 16.504.637 Accionada: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407551942	nov-19

	5	20193392059181	INFORME DE CUMPLIMIENTO - ARCHIVO DE TUTELA Tutela No. 2019-00254-00 Accionante: SONIA ESTHER GONZALEZ ALARCON, en representación de su hijo FRANCISCO MIGUEL RAMOS GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.800.819 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407309762	nov-19
	7	20193392070941	RESPUESTA - INCIDENTE DE DESACATO Tutela No. 2019-02426-00 Accionante: BLADIMIR JULIO WILCHES, Cédula de Ciudadanía No. 84.089.592 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407482292	nov-19
	7	20193392080721	RESPUESTA - INCIDENTE DE DESACATO No. 2017-3660-00 Accionante: FRANKLIN RAFAEL MELÉNDEZ MENGUAL, Cédula de Ciudadanía No. 73.594.747 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	nov-19
	5	20193392080831	INFORME DE CUMPLIMIENTO TUTELA No. 2017-02948 Accionante: JUAN ANTONIO SANGUINO BECERRA, Cédula de Ciudadanía No. 1.093.771.218 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	nov-19
	5	20193392095651	ORDEN DE CUMPLIMIENTO - FICHA MÉDICA Tutela No. 2019-00373-00 Accionante: LONIS MENCO PEREZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.052.968.303 Radicado interno No. 20193407332582	nov-19
	5	20193396047093	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS Accionante: LONIS MENCO PEREZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.052.968.303 Tutela No. 2019-00373-00 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA	nov-19
	5	20193392114431	INFORME DE CUMPLIMIENTO Tutela No. 2012-005-00 Accionante: HECTOR JULIO SERRANO NIETO, Cédula de Ciudadanía No. 79.215.151	nov-19
	5	20193396156223	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS Accionante: JOSE JULIO YARA YARA, Cédula de Ciudadanía No. 1.033.757.264 Tutela No. 2018-0416-00 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA	nov-19
	5	20193396202873	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS Accionante: JORGE LUIS RODRIGUEZ RAMIREZ Cédula de Ciudadanía No. 1.097.612.474 Tutela No. 2019-00236 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA	nov-19

	7	20193392132031	RESPUESTA - INCIDENTE DE DESACATO Tutela No. 2015-00639 Accionante: MIGUEL ANGEL SANCHEZ PADILLA, Cédula de Ciudadanía No. 1.005.154.971 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407951072	nov-19
	5	20193392133351	CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA - FICHA MEDICA Tutela No. 2018-0416-00 Accionante: REINALDO YATE en calidad de gobernador del resguardo indígena Chenche Socorro ?Los Guayabos? y agente oficioso de JOSE JULIO YARA YARA, Cédula de Ciudadanía No. 1.033.757.264 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	nov-19
	5	20193396301543	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS Accionante: JOSE GILDARDO PEÑA GALVIS, Cédula de Ciudadanía No. 16.664.358 Tutela No. 2014-00118-00 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA	nov-19
	5	20193396353593	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS Accionante: JAVITH NICOLAS BELEÑO FERRER, Cédula de Ciudadanía No. 72.348.461 Tutela No. 2019-00021 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA	nov-19
	5	20193392172191	INFORME DE CUMPLIMIENTO Tutela No. 2018-0416-00 Accionante: REINALDO YATE en calidad de gobernador del resguardo indígena Chenche Socorro ?Los Guayabos? y agente oficioso de JOSE JULIO YARA YARA, Cédula de Ciudadanía No. 1.033.757.264 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	nov-19
	5	20193396672903	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS Accionante: VLADIMIR CAICEDO PORRAS, Cédula de Ciudadanía No. 88.221.730 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Rad. 2009-00214	nov-19
	7	20193392200901	SOLICITUD DE INAPLICAR SANCIÓN Tutela No. 2019-00016 Accionante: WILFRIDO JOSE VIDES RONCALLO, Cédula de Ciudadanía No. 72.214.501 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407921672	nov-19

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

	Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENACPERSONAL ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. NOVIEMBRE 2019

SHAIR IVETTE REYES VILLALBA
C.C. No. 1.098.663.018 de Bucaramanga